

publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos: junto al modelo de solicitud se acompañarán los Anexos establecidos en la convocatoria.

En Santa Cruz de La Palma, a 14 de mayo de 2018.

El Miembro Corporativo Delegado de Agricultura, Ganadería y Pesca, José Basilio Pérez Rodríguez.

A N U N C I O

3081

92585

Extracto de la Resolución de fecha 14 de mayo de 2018 por la que se convoca una subvención a las asociaciones de defensa sanitaria de La Palma para el año 2018 (L-1.3).

BDNS (Identif.): 400021.

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. Beneficiarios: las asociaciones de defensa sanitaria con domicilio social en La Palma que deberán organizar al menos una actividad formativa o divulgativa de temática agraria durante el año, y que reúnan los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria.

Segundo. Objeto: sufragar los gastos corrientes ocasionados a estas asociaciones durante 2018, con el fin de compensar los costes de las actuaciones sanitarias, de promoción, lucha o erradicación de enfermedades de los animales y granjas de la Isla.

Tercero. Bases reguladoras: aprobadas por Resolución del Consejero Insular del Área de Infraestructuras, Nuevas Tecnologías Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 6 de abril de 2018, Registro de Resoluciones nº 2624 de fecha 25 de abril de 2018, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 56 de fecha 9 de mayo de 2018.

Cuarto. Cuantía: la dotación de la subvención es de setenta mil euros (70.000,00 €) con cargo a la

aplicación presupuestaria 419.489.00 del estado de gastos del Presupuesto General para el ejercicio 2018. El Cabildo Insular de La Palma podrá financiar hasta un máximo del 70% del coste total del presupuesto presentado. De este importe se destinará:

a) 5.000 € para A.D.S. de Apicultores.

b) 65.000 € para las restantes A.D.S.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto: Otros datos: junto al modelo de solicitud se acompañarán los Anexos establecidos en la convocatoria.

En Santa Cruz de La Palma, a 14 de mayo de 2018.

El Miembro Corporativo Delegado de Agricultura Ganadería y Pesca, José Basilio Pérez Rodríguez.

A N U N C I O

3082

92595

Extracto de la Resolución de fecha 14 de mayo de 2018 por la que se convoca una subvención a las Asociaciones Agrícolas con actuaciones principales en las medianías de La Palma para el año 2018 (L-1.2).

BDNS (Identif.): 399986.

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. Beneficiarios: las siguientes asociaciones, con domicilio social en la isla de La Palma, que deberán organizar al menos una actividad formativa o divulgativa de temática agraria durante el año:

1. Las dedicadas al fomento de la agricultura ecológica.

2. Las dedicadas a la comercialización de próteas.

3. Las dedicadas al cultivo de cereales y/o leguminosas tradicionales.

Segundo. Objeto: sufragar los gastos corrientes ocasionados a estas asociaciones agrícolas durante 2018, con el fin de fomentar diferentes alternativas a las medianías de la Isla.

Tercero. Bases reguladoras: aprobadas por Resolución del Consejero Insular del Área Infraestructuras, Nuevas Tecnologías, Agricultura, Ganadería y Pesca, fecha 6 de abril de 2018, Registro de Resoluciones nº 2624 de fecha 25 de abril de 2018, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 56 de fecha 9 de mayo de 2018.

Cuarto. Cuantía: la dotación de la subvención es de veinte mil euros (20.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 419.489.00 del estado de gastos del Presupuesto General para el ejercicio 2018. El Cabildo Insular de La Palma podrá financiar hasta un máximo del 70% del coste total del presupuesto presentado. De este importe se destinará:

2.500 euros a las Asociaciones de ámbito insular dedicadas al cultivo ecológico.

16.000 euros a las Asociaciones dedicadas a la comercialización de próteas.

1.500 euros a las Asociaciones de ámbito insular dedicadas al cultivo de cereales y/o leguminosas tradicionales.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos: junto al modelo de solicitud se acompañarán los Anexos establecidos en la convocatoria.

En Santa Cruz de La Palma, a 14 de mayo de 2018.

El Miembro Corporativo Delegado de Agricultura, Ganadería y Pesca, José Basilio Pérez Rodríguez.

ANUNCIO

3083

92600

Extracto de la Resolución de fecha 14 de mayo de 2018 por la que se convoca una subvención a las Organizaciones Agrarias de La Palma para el 2018.

BDNS (Identif.): 399972.

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. Beneficiarios: las organizaciones profesionales agrarias legalmente constituidas y con domicilio social en la isla de La Palma, que tengan más de 100 socios titulares de explotaciones agrarias localizadas en la isla de La Palma, que deberán organizar al menos una actividad formativa o divulgativa de temática agraria durante el año, y que reúnan los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria.

Segundo. Objeto: sufragar los gastos corrientes ocasionados a estas organizaciones agrarias durante el 2018, con el fin de mantener y fomentar el asociacionismo como instrumento de expresión de las inquietudes de los agricultores, y de la representación y defensa de sus intereses socioeconómicos.

Tercero. Bases reguladoras: aprobadas por Resolución del Consejero Insular del Área de Infraestructuras, Nuevas Tecnologías, Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 6 de abril de 2018, Registro de Resoluciones nº 2624 de fecha 25 de abril de 2018, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 56 de fecha 9 de mayo de 2018.

Cuarto. Cuantía: la dotación de la subvención es de cuarenta y siete mil euros (47.000,00) con cargo a la aplicación presupuestaria 419.489.00 del estado de gastos del Presupuesto General para el ejercicio 2018. El Cabildo Insular de La Palma podrá financiar hasta un máximo del 70% del coste total del presupuesto presentado. De este importe se destinará:

9.000 euros para la edición y publicación de revistas sobre temas agrarios.

38.000 euros para el resto de gastos subvencionables.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.